Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 62/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID: 408.568

ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA

ANTECEDENTES

La Nota DGICT N° 149/22 de fecha 28 de julio, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 33.990 de fecha 29 de julio de 2022, en el cual solicita la compra de Equipo Espectrómetro de absorción atómica con horno de grafito, para el CEMIT dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;

El Informe DP N° 429/2022, de fecha 03 de agosto de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 023/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Resolución N° 2271/2022 de fecha 05 de setiembre del 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 PARA ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO DEL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 408.568";

La Nota DC N° 270/2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.821 en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A., CHARPENTIER S.R.L., SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA, GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.;

La oferta presentada por la empresa: CHARPENTIER S.R.L., SUMI SOCIEDAD ANONIMA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 19 de setiembre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Q.I. Gustavo René Irazon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Econ. María de los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: El Coordinador, Lic. Qco. Ind. GUSTAVO RENÉ BROZÓN BENÍTEZ, Representante del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT), y los miembros Dr. EDMUNDO GRANADA, Representante del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas (CEMIT) y la Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según Resolución N° 2380/2022 " POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO DEL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 408.568", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/22 para la "ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA" ID N° 408.568. Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/22 para la ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA ID N° 408.568, de fecha 19 de setiembre de 2022, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	CHARPENTIER S.R.L.	380.000.000
2	SUMI SOCIEDAD ANONIMA	538.650.000

Dr. Edmundo C. Granada V.
Bioquímico - Reg. Prof. Nº 1080

Lic. Qco. Gustavo René Brozón Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - FCICT - UNA

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Se solicitó documentos a la Empresa CHARPENTIER S.R.L. mediante Nota CEO N°01/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022.

Se solicitó documentos a la Empresa SUMI S.A. mediante Nota CEO N°02 /2022 de fecha 22 de setiembre de 2022.

Las empresas respondieron en tiempo y forma.

	80013232-7	**80068800-7**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CHARPENTIER S.R.L.**	**SUMI SOCIEDAD ANONIMA**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 01 al 03	Cumple según Folio N° 07 al 09
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Folio N° 04 al 05	Cumple según Folio N° 01 al 04

DOCUMENTOS LEGALES	**CHARPENTIER S.R.L.**	**SUMI SOCIEDAD ANONIMA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Folio N° 6	Cumple según Folio N° 25
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No presenta	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N° 07	Cumple según Folio N° 10
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio N° 08	Cumple según Folio N° 26
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Folio N° 09	Cumple según Folio N° 27

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CHARPENTIER S.R.L.**	**SUMI SOCIEDAD ANONIMA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según constancia SIPE N° 1712192	Cumple según Folio N°28 al 31
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según constancia SIPE N° 1712192	Cumple según constancia SIPE N° 1712123
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según constancia SIPE N° 1712192	Cumple según Folio N°32 al 33
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según constancia SIPE N° 1712192	Cumple según Folio N°20 al 21

Dr. Edmundo G. Granada V.
Bioquímico - Reg. Prof. Nº 1080

Lic. Q.I. Gustavo René Brozon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 408.568													
REFERENCIAL						CHARPENTIER S.R.L.				SUMI SOCIEDAD ANONIMA			
Items	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Varia %	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Varia %
1	41115406-001	Unidad	Espectrofotómetro	1	390.000.000	THERMO FISCHER SCIENTIFIC	EEUU	**380.000.000**	**-3%**	SHIMADZU	JAPON	**538.650.000**	**38%**
TOTAL OFERTADO Gs.								**380.000.000**				**538.650.000**	

Por lo tanto, se selecciona a la oferta más económica que es la empresa Charpentier S.R.L., en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta única y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**CHARPENTIER S.R.L.**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019 , 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple según Folio N°12 al 46
b) IVA General de los últimos 6 meses del Ejercicio Fiscal vigente, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple según Folio N°47 al 64
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No Aplica
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
e) Demostrar la experiencia en ventas de equipos de laboratorios con contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019,2020 y 2021). Con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura, contrato y/o recepción final. En casos de Consorcios: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN de EQUIPOS PARA LABORATORIO con facturaciones de venta, contratos y/o facturas instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura y/o contrato , que corresponda/n a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio..	Cumple según Folio N° 66 al 78, Se solicitó Contrato año 2021 mediante Nota CEO N° 01/2022 el cual fue respondida en tiempo y forma.
f) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple según constancia SIPE N° 1712123

Dr. Edmundo J. Granada V.
Bioquímico - Reg. Prof. Nº 1080

Lic. Q.I. Gustavo René Brozon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinador de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CHARPENTIER S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	12.251.356.676	16.816.879.187	13.624.146.861	42.692.382.724	14.230.794.241	
	Pasivo Corriente	866.338.552	3.653.053.099	718.985.979	5.238.377.630	1.746.125.877	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**8,15**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	866.338.552	3.653.053.099	718.985.979	5.238.377.630	1.746.125.877	
	Activo Total	14.908.267.255	21.017.611.648	18.033.839.621	53.959.718.524	17.986.572.841	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,10**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	547.553.818	4.013.794.845	707.639.593	5.268.988.256	1.756.329.419	
	Capital	1.750.000.000	1.750.000.000	1.750.000.000	5.250.000.000	1.750.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**1,00**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**CHARPENTIER S.R.L.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	8.15 CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0.10 CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	1.00 CUMPLE

Capacidad técnica	**CHARPENTIER S.R.L.**
a) Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple según Folio N°98
b) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante en cuanto a la capacidad y rendimiento.	Cumple según Folio N°98
c) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple según Folio N°98
D) Catálogo de los bienes ofertados	Cumple según Folio N°87 al 89

Dr. Edmundo C. Granada V.
Bioquímico - Reg. Prof. Nº 1080

Lic. Q.I. Gustavo René Brozon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, el Comité de Evaluación, constata que el oferente **CHARPENTIER S.R.L.** en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CHARPENTIER S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Luis Martin Abente Brun	280.557	Socio-Gerente	No registra datos según Constancia N° 3.580.889
Luis Francisco Abente Pecci	1.526.647	Socio-Gerente	No registra datos según Constancia N° 3.580.896
María Paloma Abente Pecci	905.303	Socio-Gerente	No registra datos según Constancia N° 3.580.901

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**CHARPENTIER S.R.L.**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

Dr. Edmundo C. Granada V.
Bioquímico - Reg. Prof. Nº 1080

Lic. Q.I. Gustavo René Brozon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTÓMETRO PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNA ID N° 408.568,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

CHARPENTIER S.R.L. por un monto total es Gs 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Además se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del llamado en referencia.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 22 de setiembre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Edmundo C. Granada M.
Bioquímico - Reg. Prof. Nº 1080

Lic. Q.I. Gustavo René Brozon Benítez
Director
Reg. Prof. Nº 171
CEMIT - DGICT - UNA

Econ. Ma. De los Ángeles Miranda
Coordinación de Procesos Administrativos
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas